

30 junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Texpe, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Ramón Espí, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 30 de junio de 2008.—Por Ramon Espi, Sociedad Limitada, el Administrador Solidario Don Jesús Espí Pont, por Texpe, Sociedad Limitada, el Administrador Solidario Don Ramón Espí Castelló.—46.566. 2.ª 24-7-2008

RESTAURANTE ARS 25

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 195/2006 ejecución 75/2007 seguidos a instancia de Javier Martínez Varo, contra la ejecutada Restaurante Ars 25 se ha dictado resolución de fecha 09.07.08 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Restaurante Ars 25 en situación de insolvencia total por importe de 464,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 9 de abril de 2008.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—45.905.

REVESTIMIENTOS JOSÌN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 57/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Revestimientos Josin, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11.7.2008, Auto por el que se declara a la ejecutada Revestimientos Josin, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 567,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Camino Campuzano Tomé.—45.904.

RUAN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria.

Los administradores solidarios de la sociedad «Ruan, Sociedad Anónima» convocan Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para que se celebre en el domicilio social, sito en Alcobendas (Madrid), Avenida de la Industria número 33, en primera convocatoria, el día 26 de agosto de 2008, a las nueve horas y treinta minutos y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 27 de agosto de 2008 en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2004, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión cerrados a 31 de diciembre de 2004. Aplicación de los resultados. Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio correspondiente al año 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión cerrados a 31 de Diciembre de 2007. Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Reelección de auditores.

Quinto.—Aumento de capital social en la cuantía de 601.000 euros por creación de 100.000 nuevas acciones de 6,01 Euros de valor nominal cada una que podrá ser suscrita indistintamente, mediante compensación de créditos o mediante aportación dineraria. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Sexto.—Delegación especial de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2004 y 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir del día de la publicación del presente anuncio, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe justificativo de la misma, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir del día de la publicación del presente anuncio, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la certificación del auditor de cuentas de la sociedad que acredita que resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos que podrán ser compensados en la ampliación de capital.

Alcobendas, 21 de julio de 2008.—Juan Carlos Torroba Gallego y Ángel Torroba Gallego. Administradores Solidarios.—47.124.

SACRESA TERRENOS PROMOCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

RUA NOVA INTERLAND, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Rua Nova Interland, Sociedad Anónima» aprobaron en fecha 28 de junio de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Rua Nova Interland, Sociedad Anónima» por «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, con la aprobación por los socios y el accionista único de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.007.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de

fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 10 de julio de 2008.—El Administrador solidario de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», D. Román Sanahúja Pons, y el Administrador único de «Rua Nova Interland, Sociedad Anónima», D. Javier Sanahúja Escobet.—46.316. y 3.ª 24-7-2008

SANTANDER AHORRO INMOBILIARIO 1, S.L.I., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días, 9 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 10 de septiembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 21 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Faz Escaño.—47.227.

SEREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Convocatoria Junta general ordinaria.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Rubí (Barcelona), calle Verdi, número 90, Polígono Industrial Can Jardí, el día 9 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso en segunda convocatoria, a las diecisiete treinta horas, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Rubí, 17 de julio de 2008.—Administrador Solidario, D. José Regales Tasa.—46.525.

SILALB 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 831/07, acumulada

a 1211/07, ejecución número 67/08, seguidos a instancia de doña Alicia Dolores Rodríguez López sobre resolución de contrato acumulado a despido se ha dictado en fecha diez de julio de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Silalb, Sociedad Limitada», por importe de 48.627,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 10 de julio de 2008.—D.ª Marta María Menarguez Salomón. Secretaria Judicial.—45.893.

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE ANDALUCÍA SURAVAL, S. G. R.

(Sociedad absorbente)

CREDIAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 58 de la Ley de Sociedades de Garantía Recíproca se hace público que los pasados 24 y 25 de junio de 2008 los socios de las correspondientes Juntas Generales de las sociedades absorbente y absorbida, acordaron la fusión por absorción de Crediaval Sociedad de Garantía Recíproca (sociedad absorbida) por Sociedad de Garantía Recíproca de Andalucía Suraval, Sociedad Garantía Recíproca (sociedad absorbente).

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 4 de julio de 2008.—Los Presidentes del Consejo de Administración de Sociedad de Garantía Recíproca de Andalucía Suraval, Sociedad Garantía Recíproca y Crediaval Sociedad de Garantía Recíproca, respectivamente, don Rafael García Hernández-Ros y Pablo Millán Márquez.—46.314. y 3.ª 24-7-2008

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ Y DE LAS PALMAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Entidad Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y de las Palmas, S.A., en su sesión del día 1 de julio de 2008, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el salón de actos del Edificio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sito en la Explanada Tomás Quevedo Ramírez, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria el día 23 de septiembre de 2008, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 30 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aproba-

ción de la Junta, así como el Informe de Auditores de Cuentas, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Javier Sánchez-Simón Muñoz.—46.466.

SODECE, S. L.
(Sociedad absorbente)

SECPROMER, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 24 de junio de dos mil ocho, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Secpromer, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a Sodece, Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 24 de junio de 2008.—Administrador único, don Elías Merino de la Cuesta.—46.340.

y 3.ª 24-7-2008

SPIE IBÉRICA DE MANTENIMIENTO Y MONTAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

INSTALACIONES MEYM 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo del socio único de las sociedades «Spie Ibérica de Mantenimiento y Montaje, Sociedad Anónima Unipersonal» (antes denominada «Imisa de Mantenimiento y Montaje, Sociedad Anónima Unipersonal») y en adelante «Spie Ibérica») e «Instalaciones Meym 2000, Sociedad Limitada Unipersonal» (en adelante «Instalaciones Meym») adoptados ambos el 29 de junio de 2008, ha sido aprobada la fusión por absorción de Instalaciones Meym por parte de Spie Ibérica, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda, de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas entidades y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas únicos de ambas sociedades y de los balances de fusión que han servido de base para la operación.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el

último anuncio del acuerdo de la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—Doña Natàlia Martí Picó, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Spie Ibérica de Mantenimiento y Montaje, Sociedad Anónima Unipersonal e Instalaciones Meym 2000, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.337.

y 3.ª 24-7-2008

SUMINISTRADORA INDUSTRIAL DEL GARRAF, S. L.

(Sociedad escindida)

ABASTIMENTS I SUBMINISTRES SIGSA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdos escisión

Las compañías «Suministradora Industrial del Garraf Sociedad Limitada» y «Abastiments i Subministres Sigsa Sociedad Limitada» anuncian el acuerdo adoptado en sendas juntas universales de fecha 28 de junio de 2008 de escisión parcial en base al proyecto de escisión de fecha 28 de mayo de 2008 y el balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión se acordó la reducción de los fondos propios en la sociedad escindida en 589.412,98 euros proporcionalmente entre reservas y capital social, el cual último se redujo en 61.662,60 euros procediéndose a ampliar el capital social en la sociedad beneficiaria de la escisión por un importe de 580.000 euros (destinándose a prima otros 9.412,98 euros).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los documentos previstos en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la compañía que estén en el caso del artículo 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos.

Barcelona, 29 de junio de 2008.—Don Rafael Font Buixens (Administrador único de ambas compañías).—46.297. y 3.ª 24-7-2008

TABERNER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 43/08 a instancia Aurora Hernández Bret y Valentín Taberner de Vega contra Taberner, S.A., en el cual se ha dictado con fecha 1 de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.782,72 euros de principal, más 478,27 euros de intereses provisionales y 478,27 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de julio de 2008.—Secretaría judicial, Almudena Ortiz Martín.—45.869.

TELECOMPUTER S. L.

FULLHARDWARE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 167/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Carolina Villaverde Sancho, contra la ejecutada, «Tele-